



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº199 · 2021

Coordinación: Félix Benito Osma

Redacción: Alberto Tapia Hermida, Eliseo Sierra, José Manuel Martín Osante, Pablo Cuadro Adanero.

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 199 · 2021

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS DE DEBATE 1

- CONSUMIDOR VULNERABLE Y SEGUROS.
- LA EUTANASIA: SUS REPERCUSIONES EN EL SEGURO.

TEMA DE ACTUALIDAD 5

- AUDITORÍA DE CUENTAS. GARANTÍAS FINANCIERAS.
- EL DEBER DE INFORMACIÓN DE LAS MUTUALIDADES CUANDO ACTÚAN COMO ENTIDADES ALTERNATIVAS AL RETA.
- CIBERSEGURIDAD TIBER-EU PARA EL SECTOR FINANCIERO ESPAÑOL.

CRÓNICA DE SEAIDA 7

GRUPOS DE TRABAJO

- Seguro de Protección Jurídica. STS, Sala 1ª, de 24 de febrero 2021, sobre el límite de cobertura de la garantía adicional de defensa jurídica en caso de libre designación de profesionales.
- Seguro marítimo. Anteproyecto de Reforma de la Ley de Navegación Marítima.

WEBINAR

- El aseguramiento de la RC de los Vehículos de Movilidad Personal a la luz de la Directiva 2009/103/CE: Obligatorio o voluntario.

INFORMACIÓN DE MERCADO 11

DGSFP

1. La remisión de la evaluación interna de riesgos de los fondos de pensiones de empleo.
2. Comunicación del impuesto sobre primas de seguro.
3. Supervisión de las operaciones de ofrecimiento de ventas de liquidez en seguros de rentas vitalicias.
4. Declaración supervisora conjunta de las autoridades de supervisión europeas sobre el Reglamento de divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

EIOPA

1. Preguntas y respuestas sobre la Directiva de Distribución de Seguros.
2. Planes de convergencia supervisora 2021.

FUNDACIÓN MAPFRE

Sistemas de pensiones en perspectiva global Actualización del análisis internacional comparativo de los sistemas de pensiones de jubilación.

JURISPRUDENCIA 14

1. Responsabilidad objetiva del fabricante de prótesis de cadera.
2. Dolo del asegurado en seguro de vida. Ocultación de patologías previas en el cuestionario de salud.
3. Cláusula lesiva por anormalmente limitativa en la cuantía de su cobertura. Seguro de defensa jurídica incorporado en un seguro de responsabilidad civil del automóvil.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

4. Cláusula delimitadora del riesgo en seguro colectivo de vida contratado por la banca.
5. Mora del asegurador en accidente de circulación producido en el extranjero.

LEGISLACIÓN | ACTOS PRELEGISLATIVOS 26

PUBLICACIONES SEIDA 29

- AÑO 2021.
- ÍNDICES ANUALES DE LA REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS.

TEMAS DE DEBATE

CONSUMIDOR VULNERABLE Y SEGUROS

El día 19 de enero se publicó el Real Decreto Ley 1/2021, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, que modifica la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (LEGDCU). Dicho RDL resulta especialmente relevante, puesto que regula la figura del denominado “*consumidor vulnerable*”, incluyendo una serie de modificaciones en la propia LGDCU.

Esta figura, regulada por el artículo 3, viene a considerar como consumidores vulnerables a aquellas personas que, de acuerdo a sus características o circunstancias individuales o colectivas, se hallen en una situación de significativa subordinación, indefensión o desprotección que no les permite ejercitar de manera natural sus derechos como personas consumidoras en igualdad de condiciones que el resto.

Con carácter general, el artículo 8 indica que los consumidores y usuarios vulnerables tienen derecho a ser protegidos de los riesgos que puedan afectar a su salud o seguridad; a la protección de sus intereses sociales y económicos, con especial atención a las prácticas desleales y las cláusulas abusivas contractuales; a recibir una indemnización por los perjuicios sufridos; a ser informados correctamente para disfrutar los productos; defender sus intereses a través de organizaciones y la protección de sus derechos mediante procesos eficaces.

El RDL establece, con la finalidad de colocar en una situación de mayor igualdad a los consumidores vulnerables respecto a los demás consumidores y evitar abusos por parte de empresas, una serie de medidas que afectan a las prácticas comerciales de estas últimas, incluyendo en su artículo 19.4 al sector de los seguros de manera explícita.

Esta inclusión del artículo 19.4 afecta al modo en el que ambas partes interactúan a la hora de contratar un seguro. La inclusión del sector se puede entender por la complejidad de los productos a contratar, lo que, en base al artículo 17.3 del RD, supone que las empresas aseguradoras deberán hacer un especial esfuerzo en informar de una manera lo más clara posible a los consumidores vulnerables – que por sus características se encuentran en necesidad frecuente de acceder a la contratación de seguros- acerca de sus productos.

En este sentido, el artículo 18.2 y el artículo 20 establecen que los consumidores vulnerables de productos- también los complejos- tienen derecho a que al fácil acceso y a la comprensión básica de los mismos, con la finalidad de poder llegar a formular una opinión capaz de decantarles por la conveniencia o no conveniencia del pago de los productos que se encuentran en el tráfico de los consumidores y usuarios., viéndose así respetados sus legítimos intereses económicos y sociales.

Obtenga ya este boletín completo en formato electrónico, y muchas más ventajas asociándose a



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

Ser socio de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, a través de SEAIDA, da derecho a:

- Recibir las últimas noticias jurídicas sobre seguros a través de los Boletines de SEAIDA, AIDA y CILA.
- Un descuento del 20% en la suscripción anual a la Revista Española de Seguros.
- Descuentos del 20% en las publicaciones de la Editorial Española de Seguros y del 10% en los libros de otras editoriales que se adquieran a través de la Librería de Editorial Española de Seguros.
- Descuentos en las actividades de formación y debate organizadas por SEAIDA, AIDA y CILA.
- La utilización de todos los servicios del Centro de Documentación de SEAIDA.
- Formar parte de la lista de árbitros del TEAS.

Solicite más información en:

Tf.: 915 943 088 | 915 943 150

e-mail: seaida@seaida.com

INSCRIPCIÓN





Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com